

Guaranda agosto 8, 2023
RCU-007-2023-110

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 8 de agosto del 2023;

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del uso del laboratorio clínico para exámenes médicos de manera prioritaria a los estudiantes que ingresan a cursar sus estudios en la Universidad Estatal de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala.- “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación mediante oficio Nro. VIV-UEB-216 de fecha 8 de agosto del 2023, solicita la aprobación en Consejo Universitario la autorización para que los estudiantes que ingresan a cursar sus estudios en la Universidad Estatal de Bolívar deben realizar sus exámenes médicos de manera prioritaria en los laboratorios de análisis clínico de alta complejidad de nuestra institución”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AUTORIZAR EL USO DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA EXÁMENES MÉDICOS DE MANERA PRIORITARIA A LOS ESTUDIANTES QUE INGRESAN A CURSAR SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

